

# GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Miércoles 24 de Febrero de 1971.

Número 16

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

—\*—

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**,  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 93.

La H. XLIV Legislatura del Estado de México, decreta:

**ARTICULO PRIMERO.**—Se concede al C. Enrique Martínez Colín una pensión vitalicia de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS), mensuales por los servicios importantes que ha prestado al Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El Ejecutivo del Estado consignará en los Presupuestos de Egresos la pensión a que se refiere el artículo anterior.

**ARTICULO TRANSITORIO.**—La pensión que se concede por este decreto comenzará a surtir efectos a partir del primero de marzo del presente año.

**LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Diputado Presidente, —**Ariel Vallejo Flores.**—Diputado Secretario, —**Carlos Calderón Gómez.**—Diputado Secretario, —**Bricio Escalante Quiroz.**—Rúbricas.

Por lo tanto mando, se publique, circule, observe y y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 20 de febrero de 1971.

El Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**

El Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado que Autoriza el Fraccionamiento de tipo popular denominado "TERCERA UNIDAD JOSE MARIA MORELOS", Ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.**

A los CC.

Director de Comunicaciones y Obras Públicas y  
Director General de Hacienda.

**P r e s e n t e.**

### CONSIDERANDO.

1.—Con fecha 30 de mayo de 1970 la Empresa "Inmobiliaria Estrella" S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato celebrado con el "Banco Aboumrad" S. A., solicitó del C. Gobernador del Estado, autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo popular denominado "TERCERA UNIDAD JOSE MARIA MORELOS", sobre una superficie total de 1,472,502.77 metros cuadrados (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS METROS SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS), ubicado en San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán Méx.

2.—Que para el fin indicado, acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante los testimonios de las escrituras públicas correlativas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Pro-

## SUMARIO:

—\*—

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Decreto No. 93 de la H. XLIV Legislatura del Estado.—Se concede al C. Enrique Martínez Colín Pensión Vitalicia por los servicios importantes que ha prestado al Estado.

Acuerdo del Ejecutivo del Estado autorizando el Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "TERCERA UNIDAD JOSE MA. MORELOS", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Méx.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**—Designación del señor Weldon D. Burson, Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en México, D. F. con Jurisdicción en varios Estados de la República Mexicana.

**Avisos Judiciales, Administrativos y Generales:**

piedad, así como con el contrato de fideicomiso celebrado con el "Banco Aboumrad" S. A., como fiduciario y la solicitante como fideicomisaria. Además, exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3.—Que una vez que se realizó el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4.—En esa virtud, con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 3, 5, 6, 9 y 10 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso b), 4, 9, 11, 12, 24, 26 y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente;

#### A C U E R D O.

Se autoriza a la Empresa "Inmobiliaria Estrella" S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato celebrado con el "Banco Aboumrad" S. A., para que sobre los terrenos a que se refiere el considerando primero de este Acuerdo, lleve a cabo el fraccionamiento de tipo popular denominado "TERCERA UNIDAD JOSE MARIA MORELOS", ubicado en San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Méx., al tenor de las siguientes obligaciones.

PRIMERA.—El fraccionamiento que se autoriza se sujetará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotar al mismo de los siguientes servicios conforme a las técnicas especificadas en este acuerdo.

Urbanización.—El fraccionamiento que se autoriza se sujetará a las normas aquí fijadas en lo que respecta a normas de Urbanización en su aspecto de planeación como obras, por lo que es necesario dotar al fraccionamiento de los siguientes servicios y técnicas a seguir:

##### I.—TERRACERIAS:

1.1 Desmante. Previa autorización de autoridades competentes.

a).—Se cortarán los árboles y arbustos.

b).—Se ejecutará la roza, que consiste en quitar maleza, hierba, zacate o residuos de las siembras.

c).—Se ejecutará el desenraice que consiste en sacar los troncos con todo y raíz o cortándolos.

d).—Se ejecutará la limpieza y quema, que consiste en remover el producto del desmante y los desperdicios vegetales quemando lo no utilizable.

1.2 Cortes.

Se harán las excavaciones del terreno natural y la remoción de los materiales producto de las mismas, para formar la subrasante, los taludes, las cu-

netas y escalones correspondientes a una obra vial como lo indique el proyecto.

La excavación se hará hasta una profundidad media aproximadamente de 25 centímetros bajo la sección de la cama. El nivel definitivo de la subrasante se obtendrá rellenando la cama del corte con material que fije el proyecto.

Para dar por terminada la excavación de un corte, incluyendo su afinamiento, se verificará el alineamiento, el perfil y las secciones del mismo a efecto de comprobar que sus dimensiones y su forma corresponde a las del proyecto.

1.3 Conformación.

Se escarificará y se conformará el terreno para formar la terracería y sus pendientes y secciones en el proyecto.

1.4 Compactación.

Se hará la operación mecánica que tiene por objeto lograr una reducción de volumen de los espacios entre partículas sólidas de un material, con objeto de aumentar su peso volumétrico y su capacidad de carga (Proctor).

Se compactará por capas de 15 centímetros dándole al material la humedad homogénea especificada, para que según sea el caso, se agregue agua o se deje evaporar. Efectuada la compactación de una capa de material y si pasa tiempo suficiente para que se pierda la humedad antes de tender y compactar la siguiente, a fin de ligarla debidamente.

##### II.—PAVIMENTOS.

2.1 Bases.

Si el sub-suelo es de mala calidad, será necesario dividir la base en dos capas, una como sub-base de 15 centímetros mínimo y la superficie como la base de 10 centímetros mínimo propiamente dicha. La sub-base puede ser de material de más baja calidad que la base, por razones de economía, pero su armado y consolidado será exactamente igual que la base. Sobre la subrasante terminada de acuerdo con estas especificaciones, se construirá un revestimiento formado de caliche y grava cementada o de cualquier otro material o materiales aprobados por un laboratorio autorizado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. El espesor requerido en el proyecto se ajustará a los trazos y pendientes del mismo.

El material de la base será de grava cementada. El agregado grueso no contendrá material vegetal y el material arenoso será compactado preferentemente de sílice y libre de materias-orgánicas. El material cementado será arcilla u otro material. Una vez que el material ha sido disgregado, humedecido y distribuido uniformemente y con el espesor necesario, para que cuando una superficie que se ajuste a las pendientes, secciones y demás requisitos se

principiará el aplanado con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso, el aplanado comenzará de las orillas y continuará hacia el centro. Si durante esta operación se requiere mayor humedad, se le darán tantos riegos como sean necesarios. La compactación mínima será del 95%.

## 2.2 Carpetas.

La carpeta será asfáltica de material resistente a la abrasión mezclando en proporción adecuada para proporcionar una textura cerrada e impermeable. La mezcla debe hacerse en planta o en lugar, siempre y cuando garantice una correcta dosificación de los materiales y se aplicará con cantidad suficiente para proporcionar un espesor de 5 centímetros compactos.

Se harán pruebas de la mezcla asfáltica para conocer sus resultados.

El asfalto para el riego de impregnación, será asfalto rebajado de fraguado medio o cualquier otro producto asfáltico semejante, de características a los mencionados.

Sobre la superficie de la base seca y barrida, se aplicará un riego de impregnación en una proporción tal que penetre aproximadamente un centímetro y no se corra por la superficie, el cual una vez perfectamente penetrado, dejará la base en condiciones de recibir la mezcla asfáltica. La cantidad aplicada deberá ser absorbida en 24 horas y el periodo normal de secado, será de 48 horas. El tendido de la mezcla se hará con motoconformadora.

La compactación de la carpeta se hará con aplanadora de 8 a 10 toneladas de peso.

No se permitirá que se tienda mezcla cuando la temperatura ambiente sea menor de 10° C, ni cuando la superficie de la base se encuentre húmeda.

La carpeta terminada se sellará con cemento a razón de 0.5 Kg/M<sup>2</sup>.

## III.—BANQUETAS Y GUARNICIONES.

3.1 Las banquetas serán de concreto hidráulico de  $f'c=140$  Kg/cm<sup>2</sup>, y un revenimiento de 6 a 8, tendrá un espesor de 8 centímetros y se harán en losas interrumpidas según la anchura del proyecto.

Se curarán con agua para proteger su fraguado.

## 3.2 Guarniciones.

Para la colocación de las formas metálicas, se nivelará el terreno, haciendo los movimientos de tierra necesarios. Los terraplanes se regarán y compactarán convenientemente a fin de evitar asentamiento posterior.

Sobre las formas metálicas colocadas, según las líneas de niveles del proyecto, se aplicará una mezcla de concreto de cemento con una resistencia de 210 Kg/cm<sup>2</sup>. Los cordones así construidos tendrán un ancho superior de 10 centímetros y una base inferior de 15 centímetros y un peralte de 40 centímetros.

## IV.—PAVIMENTOS DE CONCRETO

### 4.1 Andadores.

Los andadores serán de concreto hidráulico con las mismas especificaciones de las banquetas, en losas interrumpidas por juntas de 4 cm. ya sea de piedra o de otro material.

## V.—OBRAS DE DRENAJE

### 5.1 Colocación.

Las tuberías y las piczas especiales serán bajadas al fondo de la zanja de modo de evitar que sufran roturas o daños, no se golpearán ni dejarán caer dentro de las zanjas.

El tendido de la tubería se hará de acuerdo con las especificaciones y pendientes que nos pida el terreno para poder desaguar a la línea que cubre la calle. Una vez bajadas las tuberías a la zanja se limpiarán cuidadosamente machos y campanas de los tubos para juntar quitándoles la tierra.

El mortero de cemento se fabricará siempre cuidando que no se mezcle con la tierra.

Los tubos se colocarán con la campana hacia aguas arriba.

Se cuidará de que el tubo descansa en toda su superficie sobre la plantilla apisonada en el fondo de la zanja.

Los sitios de la tubería que señalan los planos para las inserciones de las conexiones domiciliarias llevarán "Slant" de 15 cm.

### 5.2 Prueba de impermeabilidad.

Se vaciará en el pozo de visita aguas arriba, en el tramo a probar, una cantidad de agua dejándola correr libremente a través del tramo de alcantarillado. Esta prueba tiene por objeto determinar si es que la parte interior de las juntas se retacaron debidamente, en caso contrario, las juntas presentarán fugas por la parte interior. Si hay alguna junta defectuosa se reparará inmediatamente.

El tubo del drenaje será de los diferentes diámetros que se indican en el proyecto y de cemento, llenando las especificaciones que se requieran para este caso.

### 5.3 Conexiones Domiciliarias.

Las tomas domiciliarias serán de tubo de cemento de 15 cm. de diámetro y conectadas al colector principal por medio de un "Slant" y formando con el alcantarillado un ángulo aproximado de 90° en planta. Ninguna tendrá una pendiente menor de 2%.

### 5.4 Pozos de visita de Tipo Común.

Estos extractores se construirán a medida que se coloquen las tuberías en los puntos en donde indica el proyecto.

Serán de tabique recocado pegado con mortero de cemento y aplanados en su parte interior. Los tabiques se colocarán saturados de agua. Llevarán éstos una base de concreto y una tapa también de concreto. Se ahogarán tuberías de media caña al

colocarse el concreto de la base. Las cotas a que quedarán las tapas de los pozos serán fijadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, según se muestra en memoria y plano respectivo aprobado.

#### VI.—AGUA POTABLE.

- 6.1 Condiciones Generales.—En función del número de lotes y densidad de población, así como del área jardinada, se determinó que:

Dotación por habitante	192 Lts./día.
Dotación por riego	1 Lt/seg/Ha.
Que da una dotación total de	89.60 Lts/seg.

- 6.2 Sistema de abastecimiento.—Se considera dividido en dos partes: la primera abastecimiento al fraccionamiento y la segunda abastecimiento domiciliario. El abastecimiento al fraccionamiento será por medio de Pozo Profundo autorizado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

El abastecimiento domiciliario será por medio de una red de distribución y toma domiciliaria conectada a la red por medio de una llave de inserción y controlada por una llave de banqueta.

- 6.3 Potabilidad Agua.—De acuerdo a los análisis presentados a la D.C.O.P., se ve que cubre con las normas de potabilidad de agua fijadas por la S.S.A., por lo cual se acepta la potabilidad del agua a suministrar por estar de acuerdo a normas de la S.R.H.
- 6.4 Normas Generales para la Colocación. La tubería se bajará al fondo de la capa y se alineará cuidadosamente de manera que quede bien recibida en toda su longitud.

Las tuberías se manejarán e instalarán evitando no golpear o flexionar las mismas. Al proceder a su instalación se evitará que se ensucie en su parte interior igualmente se evitará la entrada de cualquier sustancia.

Al interrumpirse los trabajos y al finalizar cada jornada se dejarán los extremos cubiertos para evitar que se llenen de tierra o basura.

En los codos o cambios de dirección la tubería se anclará con anclajes de concreto.

- 6.5 Instalación de tomas domiciliarias.—Se hará de acuerdo con los planos que se probarán junto con la red general. Estas tomas se harán por medio de una llave de inserción a la red de abastecimiento. Toda la red se sujetará a una prueba hidrostática a alta presión para localizar si hay alguna fuga antes de cubrirlas.
- 6.6 Aceptación de la Dirección.—Acepta los planos y cálculos respectivos de dotación de agua potable según constancia en expediente respectivo.

#### VII.—AREAS VERDES

- 7.1 Serán las indicadas debiendo plantarse árboles dos por cada lote, cuando menos.

#### VIII.—ELECTRIFICACION

- 8.1 Alumbrado.—El alumbrado será la iluminación del fraccionamiento para la seguridad y comodidad de

sus habitantes, siendo éste el mínimo indispensable.

- 8.2 Red de Distribución.—Será la suficiente para dotar en su totalidad de energía eléctrica a los habitantes como servicios públicos necesarios.
- 8.3 Aceptación.—La Dirección acepta los planos de la red y alumbrado para el citado fraccionamiento, los cuales han sido verificados a su vez por la C.F.E. y Cia de Luz del Centro, de acuerdo a las normas de la S.I.C.

#### IX.—NOMENCLATURA.

La nomenclatura del fraccionamiento se hará de acuerdo a las especificaciones aceptadas y los señalamientos necesarios al fraccionamiento, por medio de placas visibles.

SEGUNDA.—Se fija a la fraccionadora un plazo de veinticuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras y servicios anteriormente mencionados, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la fraccionadora de los compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La fraccionadora deberá ceder al Municipio de Tultitlán, Méx., un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 96,000.03 M2. NOVENTA Y SEIS MIL METROS TRES DECIMETROS CUADRADOS. Asimismo deberá ceder un área para vialidad de 416,503.45 M2. CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TRES METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—En la forma prevista por el artículo 5º Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de \$2,879,997.81 DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS OCHENTA Y UN CENTAVOS, correspondiente a 959,999.27 M2. de área vendible a razón de tres pesos por metro cuadrado. El pago se cubrirá de la siguiente forma: A la firma del acuerdo \$329,997.81 TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS OCHENTA Y UN CENTAVOS y la diferencia en quince bimestres a razón de \$170,000.00 CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 cada uno. Estas cantidades se incrementarán por intereses correspondientes determinados por la Dirección General de Hacienda del Estado.

QUINTA.—En la forma prevista por la Fracción IX del artículo 5º de la Ley, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado la suma de \$624,755.20 SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS VEINTE CENTAVOS, para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización y que es el importe del 1.5% (UNO Y

MEDIO POR CIENTO) del presupuesto total de las obras de urbanización, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas. Esta cantidad se cubrirá en doce bimestres a razón de \$52,062.94 CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS cada uno, a partir de la fecha de publicación de este acuerdo, siendo incrementados estos pagos por los intereses correspondientes determinados por la Dirección General de Hacienda.

SEXTA.—La fraccionadora, de conformidad con lo establecido por la fracción X del artículo 5º de la Ley de la materia y el 25 del Reglamento de la misma, otorgará al Gobierno del Estado una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del presupuesto total de las obras de urbanización, para garantizar su conservación por un año a partir de la fecha en que sean entregadas.

SEPTIMA.—En la forma y términos establecidos por la Fracción XI del artículo 5º de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, la fraccionadora cubrirá al Gobierno del Estado, la suma de \$4,940,000.00 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 en 36 mensualidades iguales, a partir de la publicación del acuerdo para la construcción de varias escuelas, con servicios sanitarios y anexos, en los terrenos de donación del fraccionamiento, cuyos trabajos se llevarán a cabo por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

OCTAVA.—En los términos establecidos por la Fracción XII del artículo 5º de la Ley, la fraccionadora cubrirá al Gobierno del Estado, la suma de \$959,999.27 NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS VEINTISIETE CENTAVOS, en 36 mensualidades iguales, a partir de la publicación del Acuerdo, que se destinará para la construcción de un campo deportivo dentro del fraccionamiento, por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

NOVENA.—En términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley, la fraccionadora otorga al Gobierno del Estado una garantía real para asegurar la total terminación de las Obras de urbanización dentro del plano fijado en la cláusula Segunda, comprometiendo al efecto los lotes marcados en el plano respectivo con los números:

Del 1 al 80 de la Manzana M — 313

Del 1 al 68 de la Manzana M — 314

Del 1 al 50 de la Manzana M — 315

Del 1 al 57 de la Manzana M — 316

Del 1 al 42 de la Manzana M — 317

Del 1 al 40 de la Manzana M — 318

Del 1 al 83 de la Manzana M — 518

Estos lotes quedarán en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto no se terminen las citadas obras.

DECIMA.—Los lotes del fraccionamiento, se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones

de tipo popular, con excepción de los marcados en el plano aprobado, como destinados a zona comercial, únicos lugares en que se podrá construir este tipo de edificios.

DECIMA PRIMERA.—Queda autorizada la fraccionadora a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto, deberá expresar claramente el tipo del fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la misma.

DECIMA SEGUNDA.—La fraccionadora presentará un programa para la ejecución de las obras de urbanización, en el que se señalen las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del fraccionamiento. Si se atrasa en el cumplimiento del programa que se exige, se le dará un plazo de ciento veinte días, para que se ponga al corriente, de no hacerlo así se revocará el presente Acuerdo.

DECIMA TERCERA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento, en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en donde se encuentra enclavado el fraccionamiento, y que se derive del plano regulador de esa zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA CUARTA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las Leyes que se relacionan con la materia de construcción, cooperación, etc., debiendo las autoridades estatales y municipales, en la esfera de su competencia exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones.

DECIMA QUINTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar, no podrá ser gravado ni hipotecado, sino con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas; en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado, de conocer la solvencia del fraccionador para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias, y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libres de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a la empresa "Inmobiliaria Estrella", S. A., en su carácter de fideicomisaria en el contrato celebrado con el "Banco Aboumrad", y se expide con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular, pero si por alguna circunstancia especial no previsible, tuviera que realizarse por la fraccionadora la transferencia o cesión de sus derechos, ésta tendrá que ser sometida a la consideración del Ejecutivo, para que, en su caso, determine o resuelva lo

precedente. La violación de esta disposición dará lugar a la revocación de este Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta.

El Gobernador Constitucional,  
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General,  
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**Designación del señor WELDON D. BURSON, Vicecónsul de los Estados Unidos de América, en México, D. F.**

Con referencia al asunto relacionado con el nuevo procedimiento para acreditar a funcionarios consulares norteamericanos que no sean titulares de oficinas consulares, tengo el agrado de informar a usted que la Embajada de los Estados Unidos de América en nota número 1665, fechada el 10 del actual, según copia al carbón anexa, comunicó a esta Secretaría que el señor Weldon D. Burson ha sido nombrado Vicecónsul de su país y que prestará sus servicios en su Embajada en México, Distrito Federal.

El Vicecónsul Burson tendrá jurisdicción en el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

En tal virtud, cumplidamente agradeceré a usted se sirva disponer que dicha información sea hecha del conocimiento de las autoridades respectivas, con el objeto de que presten al funcionario mencionado las garantías necesarias para facilitar las funciones inherentes a su cargo.

Aprovecho esta oportunidad para reintegrar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D. F., a 18 de diciembre de 1970.

P. O. del Secretario,  
El Subsecretario,  
JOSE S. CALLASTEGUI.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
— 0 —  
E D I C T O

Sr. NAPOLEON CAMPOS DE LOS SANTOS, en el expediente marcado con el número 9/70, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido ante este Juzgado por la Sra. MA. ELENA CAMPOS VALDEZ, en contra de Usted, por auto de fecha 15 de enero del año en curso se dio entrada a dicha demanda y en virtud de ignorarse su actual domicilio, y por auto de fecha siete de julio pasado y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se mandó emplazarlo a juicio por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación ocurra ante este Juzgado a contestar la demanda.—La señora Elena Campos Valdez le demanda a Usted la usucapión respecto del lote número trece de la manzana veintisiete del Fraccionamiento Avila Camacho en Naucalpan de Juárez, con una superficie de 160 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste en 8 metros con calle 1; al Sureste, en 20 metros con lote 12; al Suroeste en 8 metros con lote 6 y al Noroeste en 20 metros con lote 14.—El inmueble aparece registrado en el Registro Público bajo la partida 354 del Volumen Quinto libro Primero Sección Primera con fecha 5 de octubre de 1957, quedando a disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de este H. Juzgado, se expide el presente edicto a los ocho días del mes de agosto de 1970.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, Joaquín Ramírez Escamilla. 163.—10, 17 y 24 feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
DISTRITO DE SULTEPEC  
— 0 —  
E D I C T O

**E M P L A Z A M I E N T O**

Sr. JOSE MILLAN BENITEZ.

LEONOR MILLAN DE CARBAJAL, Exp. Civ. No. 65/970, ha promovido Juicio Escrito de Usucapión por haber operado a su favor y por ende la propiedad de un terreno con casa que se ubica en la Delegación de Chiquintepes de Texcaltitlán de este Distrito, siendo sus medidas y colindancias: al Oriente, 60.00 metros con camino a las Vueltas; al Poniente, 58.00 metros con una Barranca y Fernando Huicochea; al Norte, 150.00 metros Camino a Texcaltitlán y las Vueltas y al Sur, 150.00 metros con la misma promovente. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo al demandado para que la conteste dentro de 30 días siguientes a la última publicación. Lo que se hace saber para que surta efectos de notificación en forma. Sultepec, Méx., 2 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Alba Avila de los Santos. 173.—10, 17 y 24 feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

— \* —  
DISTRITO DE SULTEPEC  
— 0 —  
E D I C T O

**E M P L A Z A M I E N T O**

Sr. JOSE MILLAN BENITEZ.

AURORA MILLAN FLORES, Exp. Civ. No. 67/970, ha promovido demanda en Juicio Escrito, la Usucapión que ha operado a su favor y ende la propiedad de un terreno que corresponde a la tercera fracción, ubicada en Jesús del Monte de Texcaltitlán de este Distrito, siendo sus medidas y colindancias: al Oriente, 90 metros con J. Leonor López; al Poniente, 90 metros con Salomé Castañeda; al Norte, 150 metros con Herederos de Agustín Vil-

chis y al Sur, 150 metros con una Barranca. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, emplazando a Ud. para que ocurra a contestarla dentro de 30 días siguientes a la última publicación que se haga en la "Gaceta del Gobierno". Lo que hago saber para que surta efectos de notificación en forma. Sultepec, Méx., 2 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Alba Avila de los Santos**. 174.—10, 17 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO

— \* —  
E D I C T O

El señor **ALEJANDRO PARAMO ROMERO**, ha promovido en este Juzgado diligencias de información Ad-perpetuam, para usucapir a su favor una fracción del terreno urbano denominado "TEZOQUIPA", ubicado en el pueblo de Tepetitlán, del Municipio de San Andrés Chiantla de este Distrito, el cual mide y linda: al Norte, en cuarenta y nueve metros cincuenta y cuatro centímetros con un callejón; al Sur, la misma medida anterior con María del Carmen Serrano; al Oriente, en veintitrés metros cuarenta centímetros con la calle de Zaragoza y al Poniente, la misma medida anterior con Ma. del Carmen Serrano.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, expido el presente para los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de diciembre de 1970.—El Primer Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **Lic. Alfredo González Albarrán**. 194.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA

— \* —  
E D I C T O

**RODOLFO RUIZ RENDON**, promueve diligencias jurisdicción voluntaria para justificar posesión, forma y términos ley, y obtener por usucapición, título dominio terreno en Xonacatlán, este Distrito, describe: Norte, 89.40 metros Wilbaldo Ruiz; Sur, igual dimensión, Calle Hidalgo; Oriente, 18.75 metros Wilbaldo Ruiz; Poniente, misma medida, vereda; con casa en él construida.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Herald" Toluca, se expide en Lerma, Méx., 9 febrero 1971.—**J. Félix Garay Camacho, Scio**. 195.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE OTUMBA

— \* —  
E D I C T O

**SIXTO MENDOZA**, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión de una fracción de terreno de propiedad Particular denominado "TEOPANTITLA", ubicado en San Martín de las Pirámides de este Distrito con superficie de 11,327 metros cuadrados y mide y linda: Norte, 91.34 metros con regadera; Sur, la misma medida con el suscrito Sixto Mendoza; Oriente, 124.02 metros con Luis Maritnez, y Poniente, 124.00 metros con Saturnino Benítez.

Y para su publicación por tres veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Méx., y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 27 de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. J. Guadalupe Florencio Valencia**. 196.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— o —  
DISTRITO DE CUAUTTLAN

— o —  
E D I C T O

**ESTHER PEREZ DE SANCHEZ CORONA**, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años anteriores, en forma quieta, pacífica, continua, no interrumpida del terreno "ZINTONCO O EL ZAPOTAL", ubicado en Melchor Ocampo, Méx., con casa, que mide y linda:

Norte, en 25.15 y 23.10 metros con Sucesión de Mauro Rívero Primero y Ricardo Escalona Contreras; Sur, en 37.60 metros con Juan Vazlez Sandoval; Oriente, en 14.80 metros, en línea quebrada con sucesión de Fidel Villalobos al segundo Oriente, en 11.10 metros, con Ricardo Escalona; Poniente, en 25.50 metros con calle pública, superficie de 887.35 metros cuadrados.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., copias en Estrados y ubicación del inmueble, expido el 10 de febrero de 1971.—Doy fe.—Atentamente.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**. 200.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTTLAN

— \* —  
E D I C T O

**MARIA SOCORRO PEREZ ROMERO**, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años anteriores, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida del terreno, una parte propiedad particular, el resto de común repartimiento, denominado "BARRANCACO", con una casucha, ubicado en Melchor Ocampo, Méx., que mide y linda:

Norte, 23.00 metros con Camino Público; Sur, 23.00 metros con Barranca y Juan Montoya; Oriente, 28.80 metros con Paula Gómez y Juliana Pérez, y Poniente, 30.00 metros con Rosalfo Nieto Zúñiga; superficie de 676.20 metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación del inmueble, expido el 10 de febrero de 1971.—Doy fe.—Atentamente.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**. 201.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

— \* —  
E D I C T O

**DESIDERIO JARAMILLO GOMEZ**, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un terreno denominado "EL CERRO DEL LLAMON", ubicado en Paseo de Vigas, del Municipio de Tejupilco de este Distrito judicial, que mide y linda: Norte, 437.00 metros, con Clemente Salazar; Sur, 427.00 metros, con Amando Caballero; Oriente, del punto anterior 612.00 metros, con Guadalupe Albiter, de este punto hacia el Norte, con la misma Guadalupe Albiter y de este punto hacia el Poniente, 787.00 metros con Moisés Plata y por el Poniente, 1,232.00 metros, con Pedro Suárez.

Expido el presente en Temascaltepec, Méx.; a los cinco días del mes de enero de 1971, para quien se crea con derecho igual o mejor que el promovente, venga a deducirlo en términos de Ley, y para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y en los demás lugares que ordena la Ley.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González**. 202.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE EL ORO

— \* —  
E D I C T O

**ENRIQUE FLORES LOPEZ**, promueve información Ad-perpetuam, acreditar posesión predio San Nicolás, municipio de El Oro, medidas y colindancias: Norte, 230.90 metros, Florentino Briseño; Sur, 120.60 metros con un camino; Oriente, 212.74 metros J. Carmen Javier; Poniente, 294.57 metros Melesio Escobar; Sup. Total 423.20 metros cuadrados. C. Juez ordena publicidad edictos tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos Toluca, Méx., personas créanse mayores derechos acuda este juzgado. Dado en El Oro, Méx., a dos de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero**. 203.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo de lo Civil; Toluca, México.

FRANCISCO CONZUELO LEYVA, promovió Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión adquisitiva sobre dos terrenos en San Felipe Tlalmimilopan, uno denominado "LOS BURROS" que mide y linda: Norte, 56.70 metros con Agustín Mullia; Sur, 56.70 metros con Felipe Olín; Oriente, 74 metros con Felipe Olín; Poniente, 74 metros con Rafael Alarcón y Crescencio Mejía; otro terreno, Norte, 22.15 metros con Margarito Terrón, Sur, en una línea, 6.45 metros con J. Guadalupe Gutiérrez, otra 15.70 metros con María Martínez, otra 16.80 metros con Benito Terrón; Oriente, una línea 8.90 metros con Guadalupe Gutiérrez; otra, 8.60 metros con Guadalupe Gutiérrez; Poniente, en una línea 9 metros con calle Independencia, otra 10 metros con Benjamín Terrón; para su publicación se expide este edicto por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento del público y efectos legales.

Toluca, Méx., a 10 de febrero de 1971.—El Secretario 2º del Juzgado 2º Civil, Fidencio Hernández Yslas.  
204.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
TLALNEPANTLA, MEX.

— \* —  
E D I C T O

MARINA HERNANDEZ DE MAYORGA, ha promovido ante este II. Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio SIN NOMBRE, ubicado en el pueblo de Tulpelac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 13.85 metros con Sucesión de María de Jesús Hernández; al Sur, en igual medida con Avenida Veracruz; al Oriente, en 13.70 metros con Salvador Hernández; al Poniente, en idéntica medida con Jorge Ayala Hernández.—Con superficie total de 189.74 metros cuadrados.—Para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Capital del Estado y en "Provincia" que se edita en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información se expide al presente a los tres días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—C. Primer Secretario, C. Armando Gómez Jaramillo.  
206.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO

— \* —  
E D I C T O

ANDRES JUAREZ ROJAS, promueve Información Ad-perpetuam, del predio "IXTAFIATLA", ubicado en Acolman, Municipio del mismo nombre, Texcoco, Méx.: al Norte, 247.35 metros con Félix Juárez; Sur, una parte 107.85 metros con Ildefonso Ortiz, en otra 187.70 metros con Adrián López; Oriente, 99.00 metros con Regadera y al Poniente, en una línea 35.00 metros con Andrés López Reséndiz y en otra 50.80 metros con Adrián López, en otra 34.75 metros con Regadera.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los diez días del mes de Febrero de 1971.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.  
208.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

SOLEDAD HERNANDEZ VIUDA DE GUERRERO, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Felipe Tlalmimilopan de este Municipio, ha poseído más de diez años, en concepto de propietaria y en forma

quieta, pacífica, continua y pública, un terreno con estas colindancias: Norte, Francisco Olín; Sur, Francisco Olín; Oriente, Agustín Mullia y camino a Capulitlán; Poniente, Jesús García. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación, en la "Gaceta del Gobierno", y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 26 de enero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.  
209.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

VALERIA SANCHEZ VIUDA DE ARZATE, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tlapaltitlán, México, ha poseído más de diez años, en concepto propietaria y en forma quieta, pacífica, continua y pública, un terreno con estas colindancias: Norte, Leopoldo Millán; Sur, Sabina Barajas; Oriente, Alfonso Arzate; Poniente, Elvira Plata. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 4 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.  
210.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SEÑORES CATARINO GARCIA  
E ISABEL PLATA DE GARCIA Presentes.

DANIEL GARDUÑO, demanda a ustedes juicio escrito el otorgamiento de escritura, respecto de una fracción de terreno sita en Barrio Santa Clara, de ésta; colindando: Norte, Zeferino Maldonado y Mauricio Jacobo; Oriente, Angelina Gálvez y edificio "Gota de Leche"; Sur, Templo Santa Clara; Poniente, Manuel García y Albina Camacho. Superficie: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, asegura adquirió de ustedes y no le otorgaron la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolos para que ocurran a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 2 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.  
211.—17, 24 feb. y 3 mar.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

SR. SANTOS RAMIREZ. Presente.

SOFIA RAMIREZ, demanda a usted en juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de una fracción de terreno ubicado en la Segunda Sección de Santa Juana, Municipio de Almolova de Juárez, México, que linda: Norte, Margarito Ramírez; Sur, María Concepción Bastida; Oriente, río "Ojo de Agua"; Poniente, Antelmo Zárate; asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días, siguientes a la última publicación, quedando copias simples a su disposición, en la secretaria. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 6 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.  
212.—17, 24 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

— \* —  
E D I C T O

El C. Ing. ELPIDIO ORTEGA RESENDIZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que ha tenido desde hace más de quince años, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Otumba, de esta Ciudad, con superficie de 1,046 metros cuadrados que mide y linda: al Norte, 20 metros con una barranca; al Sur, 23 metros con Aristo Vargas; al Oriente, 49 metros con el promovente y al Poniente, 44 metros con Jovita Melchor. Tiene un valor fiscal de \$3,000.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, convocando a las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, expido el presente en Valle de Bravo, México, a cuatro de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**.

218.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENCOCO

— \* —  
E D I C T O

HERMENEGILDO ALFARO, promueve Información Ad-perpetuam, del predio "XALTIPAC", ubicado en San Lorenzo Chimalhuacán, en este Distrito Judicial; al Norte, 37.55 metros con Ricardo Alfaro; al Sur, 31.50 metros con Aurelio Arrieta; al Oriente, 84.55 metros con Rafael Arrieta y al Poniente, 87.70 metros con Camino real.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, a los 22 días de Enero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario del Acuerdo, **C.P.J. Mario Quezada Maya**. 216.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

— \* —  
E D I C T O

CELESTINO MACEDO RODRIGUEZ, promueve Información Ad-perpetuam sobre cuatro predios en Rincoán de Aguirres, Tejupileo, este Distrito:

PRIMERO:—Oriente, 179 metros, Hilario Sánchez; Poniente, 93 metros, Alberto Aguirre; Norte, 309 metros, Pedro Hernández y Sur, 237 metros, Alberto Aguirre y Elisco Vázquez.

SEGUNDO:—Oriente, 143 metros Alberto Aguirre; Poniente, 150 metros, Catalina Castañeda; Norte, 135 metros Alfredo Macedo y Sur, 77 metros, Esperanza Giles.

TERCERO:—Oriente, 88 metros Humberto Zavaleta; Poniente, 85 metros María Dolores Zavaleta; Norte, 90 metros Sabino Macedo; Sur, 72 metros Martín Zavaleta y Pedro Hernández.

CUARTA:—Oriente, 85 metros María Dolores Zavaleta; Poniente, 52 metros Alfredo Macedo; Norte, 238 metros, Sabino Macedo y Sur, 262 metros Alberto Aguirre.

Publíquese tres veces consecutivas, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, México; y demás lugares ordena Ley. Temascaltepec, México; Febrero 4 de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, **Luis Salinas González**.

218.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

— \* —  
E D I C T O

ANTONIO BENITEZ BENITEZ, promueve Información Ad-perpetuam sobre terreno ubicado San Simón, Tejupileo, este Distrito, describese: "EL CAPIRE", Norte, 150 metros José Domínguez; Sur, 106 metros barda cementerio y Tomasa Benítez; Oriente, 42 metros, Tomasa Benítez y Poniente, 79 metros camino nacional.

Acuerdo Juez, publíquese tres veces, consecutivas, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse Toluca, México; y demás lugares ordena Ley, efectos misma. Temascaltepec, México; Febrero cuatro de 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, **Luis Salinas González**.

219.—17, 20 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— \* —  
E D I C T O

FRANCISCO NAVARRETE TREJO, promueve Información Ad-perpetuam, en este Juzgado, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno ubicado en San Martín Obispo, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 8.80 metros con Calle; Sur, 9.22 metros con Jerónimo Navarrete; Oriente, 10.46 metros con Guadalupe Navarrete y Poniente, 15.50 metros con Calle; con superficie de 131.31 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., por Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 19 días de enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

222.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— \* —  
E D I C T O

BERNARDINO BACA PRADO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de un terreno propiedad particular conocido como "Fracción del Solar", ubicado en Pueblo Santa María Tianguistengo, Tepozotlán, México, que mide y linda: Norte, en 9.85 metros con J. Concepción Aguilar Vega; Sur, en 7.80 metros con Plaza Principal; Oriente, en 14.90 metros con Victoriano Ortega y Poniente, en 14.80 metros con propiedad del promovente; superficie 130.53 M2.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, copias Estrados y ubicación del inmueble, expido en 12 de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

223.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— \* —  
E D I C T O

JUAN OSCAR NAVARRETE TREJO, promueve Información Ad-perpetuam, en este Juzgado, para acreditar posesión de más de 10 años antes a la fecha de un terreno ubicado en San Martín Obispo, Cuautitlán, que mide y linda: Norte, 20.82 metros con Jerónimo Navarrete T.; Sur, 22.25 metros con Ejido; Oriente, 15.20 metros con Jerónimo Navarrete y Poniente, 13.55 metros con Calle; con superficie de 313.97 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, se expide a los 19 días de enero de 1971, debiéndose fijar en Estrados y ubicación del predio un extracto de esta solicitud.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

224.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— \* —  
E D I C T O

MA. GUADALUPE NAVARRETE TREJO, promueve Información Ad-perpetuam, en este Juzgado, para acreditar posesión de 10 años antes a la fecha de un inmueble que se ubica en San Martín Obispo, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 11.30 metros con Calle; Sur, 11.60 metros con Jerónimo Navarrete, Oriente 13.22 metros con Luis Navarrete y Poniente, 14.06 metros con Francisco Navarrete; con superficie de 154.91 M2.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble se expide a los 19 días de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

225.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— o —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
— \* —  
E D I C T O

JERONIMO NAVARRETE TREJO, promueve Información Ad-perpetuam, en este Juzgado, para acreditar posesión de 10 años antes a la fecha de un terreno y casa en el mismo construida, que mide y linda: Norte, 2 tramos, de 11.80 y 11.60 metros con Luis y Guadalupe Navarrete Trejo; Sur, 3 tramos, de 4.40 metros; 7.40 metros y 20.82 metros con Ejido, Juan y Oscar Navarrete Trejo; y Oriente, 2 tramos de 17.35 y 1.40 metros con Juan Montes y Ejido y Poniente, dos tramos de 15.20 y 2.90 metros con Juan Oscar Navarrete Trejo y Calle, con superficie total de 216.55 M2 y construcción de 73.00 metros.

Y para publicarse por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 19 días de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 225.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA  
— \* —  
E D I C T O

DOMITILA GONZALEZ DE TRUJILLO, promueve diligencias jurisdicción voluntaria, objeto acreditar posesión, tiempo y condiciones ley, para obtener por Usucapión, título dominio, predios en Mimbres, Municipio Villa Cuauhtémoc, este Distrito, que describe:

Terreno: Norte, 168.87 metros Caño regador, Aldegunda González; Sur, 168.70 metros vereda, José María Franco; Oriente, 299.00 metros camino; Poniente, misma medida Tomás Santana.

Terreno: Oriente, 132.85 metros Río; Poniente, 139.50 metros camino; Norte, 96.70 metros camino; Sur, 123.50 metros Justo Martínez.

Terreno: Oriente, 126.30 metros camino; Sur, 137.40 metros Martiniano González; Poniente, 132.90 metros Caño; Norte, 182.40 metros Antonio Sánchez; Tomás Iniestra.

Terreno: Oriente, línea sinuosa de 11.65, 85.00, 37.00, 65.00, 80.00, 144.00, 59.00, 76.50, 53.00 y 105.00 metros con Río; Poniente, varias líneas de 14.45, 29.00, 47.50, 240.00 y 49.00 metros camino; luego línea quebrada de 62.00, 102.00 y 64.00 metros con Roberto Martínez; sigue al Sur, 36.90 metros camino; Sur, 87.00 metros, otra de 56.90 metros con Aldegunda González y otra de 36.40 metros José Solórzano.

Terreno: Oriente, 253.00 metros caño; Poniente, varias líneas de 41.40, 10.00, 140.00, 149.00, 102.40, 108.40 con Demetrio Montes; otra 29.00 metros Río; Norte, varias líneas de 119.30, 32.50, 32.20, 32.50 y 59.00 metros con Guadalupe Castillo; Sur, 278.00 metros Aldegunda Gonzalez.

Terreno con casa: Norte, 80.00 metros Cruz Martínez; Sur, varias líneas de 57.60 metros Arcadio Martínez; 18.60 metros Santos Colín; 2.40 metros Santos Colín; 13.00 metros Eligio Fabila; Oriente, 17.00 metros José Martínez; Poniente, 37.00 metros camino.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido en Lerma, Méx., 13 de febrero 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Srío. 227.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
— o —  
E D I C T O

RAYMUNDO CIRILO HERNANDEZ, ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión que dice tener en forma pública, quiete, pacífica, continua e ininterrumpida de un terreno con casucha, ubicado en el Barrio de Donyee del pueblo de San Marcos Tlazalpan, Municipio de San Bartolo Morelos de este Distrito Judicial, con extensión de 625.25 M2., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 22 metros con camino público; al Sur, 8.50 metros con Abundio Ordóñez; al Oriente, 40 metros con Río del Pescado; al Poniente, 42 metros con camino público.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la ciudad de Toluca, para

hacerse del conocimiento del público en general de las presentes diligencias, para el que crea tener mejor derecho lo dilucide en términos de Ley.—Ixtlahuaca, Méx., doce de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez. 229.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— o —  
E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado sigue el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra del señor JUAN ESTRADA MORALES y AUSENCIO ESTRADA ESQUIVEL, el C. Juez señaló las trece horas del día dieciocho de marzo próximo para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes: Fracción número tres de la Cruz Colorada de la Ex-Hacienda "La Gavia" Municipio de Zinacantepec, que tiene una superficie de 1-09-33 hts. con estas colindancias: Norte, 234.31 metros con Juan Estrada, Sur, 253.72 metros con Santiago Estrada; Este, 47.50 metros con Ejido San Cristóbal; Oeste, 40.11 metros con Camino a Zinacantepec; el valor de este predio es de \$5,466.50 construida una casa habitación con cimientos de piedra, muros de adobe, piso de tierra, techo de tejamanil, toda la construcción de infima categoría en mal estado, son 90 metros cuadrados, a \$20.00 cada uno \$1,800.00 haciendo un total de \$7,266.50.—Fracción número cinco de la Cruz Colorada de la Ex-Hacienda "La Gavia", Municipio de Zinacantepec, que tiene una superficie de 3-64-00 hts. y estas colindancias: Norte, 264 metros con Carlos Estrada; Sur, 171 metros con terrenos de la Ex-Hacienda de la Puerta; Este, 238 metros con Ex-Hacienda la Puerta; Oeste, 282.60 metros con Camino a Zinacantepec; el valor de este predio es de \$18,200.00 debiendo servir de base para el remate la cantidad de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, que resulta hecho el descuento de Ley. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de este que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días, convocando a postores.—Toluca, Méx., a 8 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Virginia Dávila Limón. 234.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

CUARTA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. en contra de Francisco V. Coroy Ireneo, el C. Juez Tercero de lo Civil señaló las trece horas del día dieciséis del mes de marzo próximo, para que tenga lugar en el local de este Juzgado la Cuarta Almoneda de Remate de una fracción de terreno denominado "TECHICHILE DEL MIRADOR", ubicado en Xalatlaco del Distrito de Tenango del Valle, con superficie de 3-07-75 hts. debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS, que resulta hecho el descuento de Ley, teniendo dicha superficie 2-50-00 hts. de Terreno de labor de temporal de segunda clase y 0-57-75 hts. de temporal de tercera clase, el inmueble no tiene mas gravámenes que el del actor, lo que se hace saber al público en general por medio de este edicto, que se publicará en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de tres en tres días, convocando a postores.—Toluca, Méx., 8 de febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón. 235.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA  
— \* —  
E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de

Cecilia Carmona de Domínguez, fueron señaladas las doce horas de día primero de marzo del año en curso, para que en el local de este Juzgado, tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Fracción del Rancho conocido con el nombre de "Rincón de López", ubicado en el Municipio de Tejupileo, Distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al Oriente, tres líneas, una de Poniente a Oriente, otra de Sur a Norte y otra de Noroeste, por estos tres lados con la fracción de este rancho; al Norte, en una línea con dirección Suroeste, con Cenobio García, otra con dirección Noroeste, con el paraje denominado "Rincón del Carmen", otra línea quebrada con dirección Suroeste, con Adolfo Giles, otra con dirección Noroeste, con terrenos de Angel Gómez, otra línea con dirección Noroeste, con terrenos de Angel Gómez, otra línea con dirección Noroeste, con dirección de terrenos de Emilio Jarumillo, hasta llegar al punto de partida, teniendo una superficie de 395-66-04 hectáreas.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$60,000.00, otro por la cantidad de \$13,530.70 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$123,240.00 valor pericial.

Para su publicación en el periódico "Gaceta del Gobierno", por tres veces, dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Temascaltepec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a ocho de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ceballos C.** 236.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TEXCOCO

— \* —  
E D I C T O

ALEJANDRO AYALA SANCHEZ, promueve Información Ad-perpetuum del terreno "EL ZAPOTE", ubicado en el Barrio de San Sebastián Chimalpa, Municipio de los Reyes, en este Distrito Judicial; al Norte, 57.00 metros con Salvador González; al Sur, 57.00 metros con Andrés González; al Oriente, 26.60 metros con Guadalupe Flores González y al Poniente, 23.30 metros con Román Ayala Sánchez, con superficie de 1,400.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México; a los 4 días de febrero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C.P.J. Mario Quezada Maya.** 241.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— \* —  
E D I C T O

DAVID MAGALLON VELASCO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años anteriores, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida, de tres terrenos, denominados "La Longaniza", "La Entrada", "La Tlaxomulco", ubicados en San Mateo Cuantepec, Tlaxiutlán, Méx., que miden y linda:

"LA LONGANIZA".—Norte, en 42.80 metros con Marcelina Hernández; Sur, en 42.55 metros con Benjamín Ortiz; Oriente, en 88.10 metros con Marcelina Hernández; al Poniente, en 89.00 metros con Refugio Velázquez, con superficie de 3,778.87.

"LA ENTRADA".—Norte, en 57.05 metros con Manuel Ríos; Sur, en 57.70 metros con María Ortiz; Oriente, en 39.45 metros con Ricardo Islas; y Poniente, en 39.50 metros con María Velázquez, con superficie de 2,262.00.

"TLAXOMULCO".—Norte, en 61.00 metros con José Hidalgo; Sur, en 57.00 metros con Barranca; Oriente, en 61.00 metros con Pablo Albino; al Poniente, en 49.00 metros con Hacienda de Cartagena, con una superficie de 3,245.00.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se expide el presente a los 20 días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**

242.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TLANEPANTLA

— \* —  
E D I C T O

C. LORENZO SANTIAGO BARBARE, ha promovido ante este H. Juzgado Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum respecto de un Predio denominado "DONITU", ubicado en el Pueblo de San Francisco Chipalpa de esta Jurisdicción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 7.04 metros con camino Real; al Sur, en 9.45 metros con camino Vecinal; al Oriente, en 24.88 metros con casa del Vendedor; al Poniente, en 22.15 metros con el señor Leopoldo Pantaleón. Con Superficie total de 184 metros cuadrados. Para conocimiento de persona que se crea con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación, por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Capital del Estado de México, y en "El Noticiero", que se edita en esta Ciudad, en los Estrados de este Juzgado y en el Predio Materia de estas diligencias. Se expide el presente a los 13 días del mes de febrero de 1971.—Doy fe. C. Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Rugiero Oliviera Campirán.**

244.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CUAUTITLAN

— \* —  
E D I C T O

FLORENCIO PRUNEDA GELOVER, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de veinte años, en forma quieta, pública, pacífica, de buena fe, no interrumpida y en concepto de propietario, sobre el terreno "Zitlaltepec" y construcción, ubicado en Melehor Ocampo, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 15.30 metros con Gilberto Ríos Honorato; Sur, con calle pública, "Hombres Ilustres" en 15.27 metros; Oriente, en 19.50 metros con Guadalupe Pruneda Martínez; Poniente, en 20.11 metros con Luis Pruneda Gelover; con superficie de 302.72 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de este Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los once días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz.**

245.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE EL ORO

— \* —  
E D I C T O

PASCUAL NAVARRETE CONTRERAS, promueve ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión con carácter de propietario de un inmueble ubicado en el poblado de San Isidro La Estancia, del Municipio de Acambay de este Distrito, con las siguientes características y colindancias: Noroeste, 716.00 metros con propiedad de Luis Pérez Barranca; Noroeste, 722.00 metros con terreno del poblado de Maxdá; Sur, 285.00 metros en línea quebrada de cuatro lados, quebra al Sureste en ciento sesenta y ocho metros treinta centímetros con propiedad de Octaviano Jiménez y Vidal Sanabria; Poniente, 133.43 metros con Vidal Sanabria; C. Juez cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, ordena publicidad por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, cada tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., a efecto de que persona crease mayores derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los quince días, del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Severiano González Romero.**

246.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— 0 —  
DISTRITO DE EL ORO

— 0 —  
E D I C T O

PEDRO PRIMITIVO SOCORRO, PEDRO DE JESUS, ANACLETO PRIMITIVO, TELESFORO PRIMITIVO Y MARIA JUANA, promueven en este Juzgado diligencias de información de dominio, en la vía de jurisdicción voluntaria, para acreditar la posesión que dicen tener sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepecoluleo, del Municipio de Tomascalingo, de este Distrito, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 204 metros con ejido de San Pedro Potla; al Sur, 21 metros con ejido de San Francisco Tepecoluleo; Oriente, en línea de 669 metros sigue al quebrando; al Sur, con 183 metros otra línea que sigue al Oriente, 303 metros con terrenos de San José del Tunal y San Pedro Potla y al Poniente, 972 metros con terreno ejidal de San Pedro Potla. Dicho inmueble se denomina "LA BANDERA" con una superficie aproximada de 7-80-40 Hts. El C. Juez ordenó expedirse los presentes edictos en términos del artículo 2898 del Código Civil, para su publicación en los periódicos de "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que ambos se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces, consecutivas de tres en tres días, para que personas que se crean con mayores derechos se presenten a deducirlos. Se expide el presente en el Oro de Hidalgo, México, a los 26 días del mes de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero. 248.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— 0 —  
DISTRITO DE JILOTEPEC

— 0 —  
E D I C T O

DANIEL BASURTO GARFÍAS, promueve diligencias información Ad-perpétuam, para acreditar estar en posesión apta para prescribir de un predio denominado "San Antonio Polotitlán", Municipio Polotitlán este Distrito, con medidas: Norte, 142.00 metros con Clemente Basurto; Sur, 212.65 metros, con Camino a San Antonio; Oriente, 243.50 metros, con Francisco Garfías; Poniente, 181.00 con Luis García; contrólase en Rentas con cuenta número 5-300-4R. a nombre de Fabián Bárcenas y María Aleántara.

La Ciudadana Juez dio entrada promoción ordenando publicidad tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editarse en Toluca, para efectos artículos 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., Febrero 16 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez. 249.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— 0 —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

— 0 —  
E D I C T O

MARTIN ORTIZ LOPEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con el objeto acreditar ha estado en posesión de terreno sito en Municipio Xalatlaco, denominado "El Carneol", sus medidas y colindancias son: al Norte, doscientos un metros cuarenta centímetros; Sur, ciento treinta y ocho metros con el Ingeniero Carlos Hank R; Oriente, ciento treinta y ocho metros cincuenta centímetros con barranca; Poniente, treinta y un metros cincuenta centímetros con Jesús Villa. Admitida la promoción ordenó se publicase extracto de la misma por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, para conocimiento de personas creyeren con mejor derecho, y se presenten a deducirlo términos de Ley.—Tenango del Valle, México, Febrero 2 de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura. 250.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

— \* —  
E D I C T O

DIEGO MORENO, promovió ante este Juzgado diligencias de Información de Dominio, con objeto de acreditar la posesión y propiedad que dice tener por más de veinte años, respecto de

dos terrenos ubicados en paraje denominado Tlaxcoapan del Municipio de Almoloya del Río, cuyas medidas y colindancias son: Norte, doscientos tres metros veinte centímetros con Joel Náñez; Miguel Rojas, Santiago y Santos Galindo, Miguel Rojas y Agustín Rosas; Sur, en dos líneas, ciento treinta metros noventa centímetros y en otra dieciséis metros ochenta centímetros con Carlos Hank G.; Oriente, en dos líneas, ciento treinta y seis metros con Dolores Hernández y en otra veintinueve metros enarriente centímetros con Carlos Hank; Poniente, ciento setenta y cinco metros con Carretera Tianguistenco-Chalma. El segundo terreno: Norte, ciento treinta y un metros veinticinco centímetros con Santiago Vázquez; Sur, noventa y ocho metros enarriente y cinco centímetros con Carlos Hank; al Oriente, ciento ochenta y seis metros veinte centímetros con carretera Tianguistenco-Chalma; al Poniente, ciento setenta y cinco metros treinta centímetros con camino de herradura.—Dichos terrenos se encuentran registrados fiscalmente a nombre del promovente.—El Ciudadano Juez admitió la promoción y ordenó se publicase extracto de la misma en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en Toluca, México, por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento de personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace para los fines indicados.—Tenango del Valle, Méx., Febrero 12 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 251.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

— \* —  
E D I C T O

CATALINA LOPEZ VIUDA DE BOBADILLA, promovió en este Juzgado Diligencias Información Dominio, para acreditar la posesión que dice tener desde hace veinte años, respecto terreno "Agua de Lobos" y casucha, ubicados en Municipio de Xalatlaco, cuyas medidas y colindancias son: en puntos 1-2-3-4-5 rumbo Sureste, setenta y nueve metros noventa y tres centímetros con Samuel Peña; puntos 5-6 rumbo Noroeste, cincuenta y dos metros sesenta y dos centímetros con Samuel Peña; puntos 6-7-8-9-10 rumbo Sureste, ciento noventa y cuatro metros ochenta y nueve centímetros con Samuel Peña; 10-11-12 rumbo Noroeste, ciento cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros con Mercedes Morales; puntos 12-13-14 rumbo Noroeste, ciento ochenta y dos metros con Carlos Hank González; puntos 14-15-16 rumbo Noroeste, setenta y un metros dieciocho centímetros con Martín González; puntos 16-17 rumbo Noroeste, veinticinco metros enarriente y nueve centímetros con Martín González; puntos 17-18 rumbo Noroeste, treinta y seis metros veintidós centímetros con Carlos Hank González; en puntos 18-19-20-21 rumbo Sureste, cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros con Carlos Hank González; en puntos 21-22 rumbo Suroeste, veintiocho metros cuarenta centímetros con J. Isabel Benítez; en puntos 22-23 rumbo Sureste treinta y cinco metros ochenta centímetros con J. Isabel Benítez; en puntos 23-24-25 rumbo Suroeste, cuarenta y seis metros treinta centímetros con J. Isabel Benítez y en el punto 25 rumbo Suroeste, treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros con Carlos Hank González.—La casucha con las siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta y tres metros diez centímetros con Isabel Benítez; Sur, treinta y dos metros cincuenta centímetros con Piedad y Luz Benítez; Oriente, veinticuatro metros con Sucesión María González; Poniente, veinticuatro metros con Samuel Peña.—Admitida la promoción ordenó se expedición de un extracto de la misma para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en Toluca, Méx., para conocimiento de personas que se creyeren con mejor derecho y se presenten a deducirlo conforme a la Ley.—Tenango del Valle, Méx., Febrero 2 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. 252.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

— \* —  
E D I C T O

ASCENCIA SILES VIEDA DE GALICIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, con objeto acreditar la posesión, que dice tener sobre inmueble ubicado en paraje de Tlaxcoapan, Municipio de Almoloya del Río, desde hace más de veinte años, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y cuyas medidas y colindancias son: al Norte, ciento

diecinueve metros cincuenta centímetros con José Luis Pérez; al Sur, setenta y cuatro metros setenta centímetros con Marcos Alvirde; al Oriente, ciento setenta y un metros con José Luis Pérez; al Poniente, en dos líneas: ciento veinte metros y veintiséis metros noventa centímetros con carretera Tianguistenco-Chalma.—Admitida la promoción, ordenóse se publicase extracto de la misma en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento de personas que se creyeren con mejor derecho y se prescrite a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace para conocimiento del público en general.—Ternango del Valle, Méx., Febrero 12 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

253.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

QUINTIN CARDOSO REBOLLAR, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido sobre un terreno ubicado en la Ranchería de El Salitre Bramador, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, de este Distrito, con una superficie de 9,338 M2., que mide y linda: al Norte, 308 metros con orilla de una Barranca y Miguel Tinoco; al Sur, 359 metros una línea en zig-zag y Miguel Tinoco; al Poniente, 51 metros con Miguel Tinoco y al Oriente, 5 metros con Miguel Tinoco. Tiene un valor fiscal de \$1,000.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a dieciséis de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

254.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MODESTO REYES QUIROZ y PANTALEON TOLA VARGAS, han promovido en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años han tenido, sobre dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio del Calvario de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: Fracción I.—Superficie de 15,000.00 M2. y mide y linda: al Norte, 17 metros con Cesáreo López; al Poniente, una línea irregular de 370 metros con Calle de los Alfareros; al Sur, 50 metros con la Escuela Yolanda Vargas de la Parra y al Oriente, en tres líneas: primera de 190 metros, otra de 60 y la tercera de 180 metros con el Río del Calvario y Barrio de las Lajas.—Tiene un valor fiscal de \$1,000.00.—Fracción II.—Superficie de 37,910 M2. y mide y linda: al Norte, en cinco líneas: la primera de 27 metros, otra de 160 metros, tercera de 99, cuarta de 36.90 y la última de 48 metros con Cesáreo López, Tirso Peñalosa, Cástulo Reyner, José y Leonila Vargas y Santos Castellán; al Poniente, 270 metros con José Vargas, Maximino Tola y Enrique González; al Sur, 145 metros con Manuel Carranza; al Oriente, línea irregular de 460 metros con Calle de los Alfareros. Tiene un valor fiscal de \$2,500.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

255.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

OSCAR LOYA RAMIREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuo, respecto de un predio denominado "TILHUACAN PRIMERO", ubicado en el pueblo de Xolox, Municipi-

pio de Tecámac, Distrito de Otumba, Méx., el cual tiene una Sup. de 18,710.00 M2., que mide y linda: Norte, 115.00 metros con María Isabel Ramírez; Sur, 68.68 metros con Elvira Villalobos; Oriente, 261.15 metros con Francisco Villalobos; Poniente, 220.81 metros con Raúl Villalobos.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., a 12 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

256.—20, 24 y 27 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RICARDO MANCILLA GARCIA, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de INMATRICULACION de los contratos de compra respecto de los predios denominados "TECUATLAPALCO" y "LA PALMA SEGUNDO", ubicados en el pueblo de La Magdalena Atlipac del Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito que miden y lindan: al Norte, 60.00 metros con Sós-tenes Flores Canto; al Sur, 60.00 metros con Ramón López; al Oriente, 120.00 metros con Aurelio López y Margarita López; al Poniente, 120.00 metros con Pomposo Ortiz con una superficie aproximada de 7,200.00 metros cuadrados el segundo mide y linda: al Norte, 130.00 metros con Guadalupe Canto; al Sur, 130.00 metros con Policarpo Ortiz Ortiz; al Oriente, 200.00 metros con Florencio Ortiz González y al Poniente 200.00 metros con Pomposo Pacheco Paez; con superficie aproximada de 26,000.00 metros cuadrados.

Y para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Toluca, se expida en Texcoco, Méx., a 2 de Octubre de 1970.—Doy fe.—Segundo Secretario del Ramo Civil, C. Mario Maldonado.

257.—24 feb. 6 y 17 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MA. DE LA LUZ GARCIA DE JARA, se dirigió a este Juzgado promoviendo diligencias de INMATRICULACION de un contrato de compra en el expediente 2413/70, respecto de los predios denominados "LA CRUZ" y "LA PALMA", ubicados en el pueblo de la Magdalena Atlipac del Municipio de los Reyes la Paz de Este Distrito cuyas medidas y colindancias son: del primero; al Norte, 130.00 metros con Pedro Avendaño Paez; al Sur, 130.00 metros con Rogelio Agradáñez; al Oriente, 200.00 metros con Miguel López Luna y al Poniente, 200.00 metros con María de la Luz García de Jara; con superficie aproximada de 26,000.00 metros cuadrados; del segundo: al Norte, 50.00 metros con Sós-tenes Flores Castro; al Sur, 50.00 metros con barranca; al Oriente, 100.00 metros con Policarpo Ortiz y al Poniente, 100.00 metros con Rogelio Agradáñez con superficie aproximada de 5,000.00 metros cuadrados.

Y para su publicación de diez en diez días, por tres veces consecutivas en "El Noticiero" y la "Gaceta del Gobierno", que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, Méx., a los 5 días del mes de Octubre de 1970.—Doy fe.—Primer Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

258.—24 feb. 6 y 17 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FERNANDO MENDOZA ZARATE, ha promovido en éste Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuo, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años anteriores a la fecha, en forma pacífica, continua, pública, y en concepto de propietario, respecto del terreno temporal, tepetato-so de los de común repartimiento, denominado "LA MONERA" que se encuentra ubicado en el poblado de Santiago Tepalcapa, perteneciente al Municipio de San Antonio Tultitlán, de esta Jurisdicción, el que tiene las medidas y colindancias siguientes:

al Norte, en 127.00 metros con el Ejido de Tepalcapa; al Sur, en dos tramos uno de 22.00 metros con José Uribe y otro de 81.70 metros con Rodolfo Mendoza; al Oriente, en dos tramos, uno de 52.00 metros con Salvador Bertrain y 77.80 metros con José Uribe y al Poniente, en 57.70 metros con Ejido de Tepalcapa que hacen una extensión aproximada mínima de 9,460.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 5 días del mes de enero del año de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, **J. Jesús Nava Muñoz**.

259.—24, 27 feb. y 3 marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA

— \* —  
E D I C T O

HERLINDA GALICIA DE PINEDA, promueve diligencias jurisdicción voluntaria objeto acreditar posesión forma y término ley y obtener por usucapión título dominio respecto terreno con casa en Barrio Santamaría, Municipio Ocoyoacac éste Distrito describe; Norte, 22.65 metros con Miguel Ibarra; Sur, 23.60 metros Felipe Ibarra; Oriente, 18.70 metros Antonio Ibarra y Poniente, 19 metros Calle.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo", Toluca expido presente en Lerma, Méx., 16 febrero 1971.—Doy fe.—El Secretario, **J. Félix Garay Camacho**.

260.—24, 27 feb. y 3 marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA

— \* —  
E D I C T O

DELFINO VILLARREAL, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar posesión forma y término ley y obtener por usucapión título dominio respecto terreno en Barrio Guadalupe; Poniente, Municipio Atenco este Distrito describe; Norte, 21.00 metros Dolores de Jesús; Sur, igual dimensión Fernando Castillo; Oriente, 30.50 metros camino; Poniente, misma medida Vicente Paredes.

Para publicarse tres veces, tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo", Toluca expido en Lerma, el 17 de Febrero 1971.—Doy fe.—El Secretario, **J. Félix Garay Camacho**.

261.—24, 27 feb. y 3 mar.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

— \* —  
E D I C T O

#### PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN BRACCHINI en contra de LUZ GONZALEZ VDA. DE JIMENEZ, el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las trece horas del día cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate del terreno y construcción ubicado en la Calle de Escobedo número veintiseis de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en dos tramos, uno de 5.80 metros con la calle de Mariano Escobedo, y otro de 2.00 metros con Ramón Llamosas; al Sur, en 9.60 metros con J. Jesús Sánchez y María Vicenta Sánchez; al Oriente, en dos tramos uno de 12.50 metros y el otro de 16.00 metros con Ramón Llamosas; al Poniente, en línea recta de 25.60 metros con Dolores Hernández Viuda de Jiménez y 2.35 metros con J. Jesús Sánchez y María Vicenta Sánchez; con una superficie total de 237.00 metros cuadrados; debiendo servir de base para el remate la cantidad de (CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS), importe del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores por medio de éste edicto que se publicarán en "Gaceta del Gobierno" por tres veces, dentro de nueve días, y en los demás lugares de ley por el término legal correspondiente.—Tlalnepantla, Méx., a 16 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.

263.—24, 27 feb. y 3 marzo

### JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

— \* —  
DISTRITO DE TOLUCA

— \* —  
E D I C T O

PEDRO NOLASCO TRINIDAD, en Información de Dominio acredita que en San Pedro Totoltepec, propiedad siguientes medidas: Norte, quince metros con camino Lerma; Sur, once metros igual; Oriente, cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros Cirila González; Poniente, cuarenta y ocho metros Ascenciona Salinas Publíquese "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", por tres veces, de tres en tres días, personas con derecho deducándolo en terminos de Ley.—Toluca, Méx., 13 Febrero de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, **Sonia Martínez Carrera**.

270.—24, 27 feb. y 3 marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

— \* —  
E D I C T O

LEOBARDO DAVILA BARRIOS, promueve diligencias Información Dominio, para justificar posesión tiene desde hace más de diez años, terreno "Tambo", ubicado Santiago Yeché, Jocotitlán, linda: Norte, Dimas Javier y Celerino Monroy; Oriente, camino; Sur, Isaías Dávila; Poniente, Efrón López. Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse en Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., enero 21 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez**.

271.—24, 27 feb. y 3 marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE IXTLAHUACA

— \* —  
E D I C T O

LUCIA MAYA GARCIA, promueve diligencias Información de Dominio, para justificar su propiedad y posesión desde hace más de diez años, de un terreno con casucha, sito San Pablo Tlahchihiltu, San Felipe del Progreso, que linda: Norte, con Emiliano Rafael y Lucio Rodríguez; Sur, José Martínez; Oriente, Marcelino Rafael, Poniente, Guadalupe Ruiz, Roberto Rodríguez.—Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse en Toluca; expídese en Ixtlahuaca, Méx., 8 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez**.

272.—24, 27 feb. y 3 marzo

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA

— \* —  
E D I C T O

JUAN PICHARDO SEGURA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión por más de diez años sobre un terreno con casucha, ubicado en San Mateo Atenco, México, que mide y linda: al Norte, 73 metros con Calzada del Pantón; Sur, 74.30 metros con Rafael Pérez; Oriente, 21.40 metros con Avenida Buenavista; Poniente, igual medida con Aparicio Valencia.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, se expide éste en Lerma, México, a once de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Félix Garay**.

273.—24, 27 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE LERMA  
— \* —  
E D I C T O

RAFAEL PEREZ RICHARDO, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión por más de diez años sobre terreno y casucha en San Mateo Atenco, México, que mide y linda Norte, 74.30 metros con Juan Pichardo; Sur igual medida con Victor Flores; Oriente, 21.40 metros con Avenida Buenavista; Poniente, igual medida con Aparicio Valencia.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, se expide éste en Lerma, México, a once de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Félix Garay.

274.—24, 27 feb y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CHALCO  
— \* —  
E D I C T O

ANGELA ROJAS JIMENEZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de un sitio con casa denominado "RASTRO", ubicado en esta Villa de Chalco, Méx., que mide y linda: Norte, veintisiete metros setenta y siete centímetros con calle; Sur, veintisiete metros setenta centímetros con calle de Rastro; Oriente, veinticinco metros ochenta centímetros con calle de Riva Palacio y al Poniente, veinticinco metros ochenta centímetros con sucesión de Vicente Rodríguez, con superficie de SETECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Chalco, México, a los cuatro días del mes de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

275.—24, 27 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CHALCO  
— \* —  
E D I C T O

JUANA RAMIREZ ROJAS, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de los siguientes inmuebles:

a).—Del sitio con casa denominado "TLACATECAC", ubicado en Amecameca, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, treinta y dos metros cinco centímetros con calle Caracol o Francisco Javier Mina; Sur, treinta y dos metros cinco centímetros con Zenona Ramirez ciudad de Páez; Oriente, veintiocho metros ocho centímetros con calle Juárez; Poniente, veintiocho metros ocho centímetros antes con Francisco Fragoso, hoy con Emilia Páez.

b).—Del terreno de propiedad particular denominado "ZACAMOLPA", ubicado en Amecameca, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros antes Micaela Guerrero; hoy sucesión de María Trinidad Velázquez; Sur, treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros con calle de Insurgentes; Oriente, ciento un metros ochenta centímetros antes con Tomás Evano, hoy con Luz Gómez; Poniente, ciento un metros ochenta centímetros antes con Crescencia Juárez, hoy con Sixto Santos.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Chalco, México, a los dieciocho días del mes de Febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

276.—24, 27 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CHALCO  
— \* —  
E D I C T O

CASIMIRA ZACATENCO TLAPEXCO, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de los siguientes inmuebles:

A).—Del sitio con casa denominado "CRUXCO", ubicado en Ayotzingo de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, veinticinco metros con calle; Sur, veinticuatro metros treinta centímetros con Rosendo Ortiz; Oriente, veintiséis metros cincuenta centímetros con Domingo Martínez; Poniente, veintiocho metros con Rosendo Ortiz; con superficie de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

B).—Del terreno de común repartimiento denominado "TEQUEXQUITE", ubicado en Ayotzingo, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, sesenta y seis metros cincuenta y seis centímetros con Basilia Pérez; Sur, sesenta y seis metros sesenta centímetros con Angel Tenorio; Oriente, siete metros setenta y seis centímetros con Leopoldo Garcés; Poniente, siete metros sesenta centímetros con Roberto Vázquez, con superficie de QUINIENTOS ONCE METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Chalco, México, a los 16 días del mes de Febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

277.—24, 27 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CHALCO  
— \* —  
E D I C T O

MARIA LUISA NERIA SOLANO, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de un sitio con casa denominado "TENEXPA", ubicado en la ciudad de Amecameca, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Norte, veinticinco metros cuarenta centímetros con sucesión de Alberto Machado; Sur, veinticinco metros treinta y cuatro centímetros con calle 5 de Febrero; Oriente, cuarenta y dos metros con Catalina Vázquez; Poniente, cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros con Luz Tenorio y Bernabé Guerrero; con superficie de UN MIL SESENTA Y UN METROS CINCUENTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Chalco, México, a los diez días del mes de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

278.—24, 27 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

— \* —  
DISTRITO DE CHALCO  
— \* —  
E D I C T O

FRANCO MORA RUIZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de un terreno de común repartimiento denominado "EL CEMENTERIO", ubicado en Tlapizahuá, Municipio de Ixtapaluca, de este Distrito Judicial que mide y linda: Norte, noventa y nueve metros cincuenta centímetros con Alejandro Ramírez Hernández, Sur, noventa y ocho metros con Anita Noriega; Oriente, veinticinco metros treinta centímetros con vereda; Poniente, veintiséis metros con barranca; con una superficie aproximada de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la ciudad de Chalco, Méx., a los 11 días del mes de Febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A.

279.—24, 27 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE GUAUTITLAN

—\*—  
E D I C T O

MA. DEL REFUGIO VIQUEZ DE ALVAREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida, de un terreno denominado "CALTONCO", con una casucha en él mismo comprendida, ubicado en Mejor Ocampo, que mide y linda: Norte, 41.50 metros con Evencio Cortés Sánchez y Concepción Cortés Sánchez; Sur, 41.30 metros con Jardín de Niños; Oriente, 12.50 metros con camino público; Poniente, 14.50 metros; superficie 558.90 M2.

Publicaciones de tres en tres días, por tres veces, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, expedido en 18 de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

280.—24, 27 feb. y 3 mar.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

—\*—  
DISTRITO DE SULTEPEC

—\*—  
E D I C T O

MA. GUADALUPE CASTANEDA AGUADO, promueve ante este Juzgado Información de Dominio, fin acreditar posesión que dice tener hace más de veinte años casa con patio, ubicada Plaza Principal Almoloya de Alquisiras, este Distrito, que registra fiscalmente MIL TRESCIENTOS PESOS nombre José Cándido Celada, compuesta dos piezas planta baja y una planta alta, de adobe, cimiento piedra, cubierta teja, piso ladrillo, mide y linda: Oriente, cuarenta y dos metros veinte centímetros, con Angel Vergara; al Poniente, igual medida calle Galeana; al Norte, once metros sesenta y cinco centímetros con Angel Vergara y al Sur, doce metros sesenta centímetros con Plaza Principal.

Acatamiento Artículo 2898 Código Civil mándese publicar este edicto por tres veces de tres en tres días periódico "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" se editan en Toluca, Méx., efectos correspondientes. Sultepec, Méx., a 16 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Alba Avila de los Santos.

281.—24, 27 feb y 3 mar.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

—\*—  
DISTRITO DE TOLUCA

—\*—  
E D I C T O

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo de lo Civil.—Toluca, México;

MANUEL FUENTES MORALES, ha promovido diligencias de Información de Dominio para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre un terreno de labor ubicado en el pueblo de San Pedro Totoltepec con las siguientes medidas y colindancias; al Oriente, 18 metros con Manuel Carmona; al Poniente, la misma anterior medida con camino a la Ciudad de Toluca; al Norte, 42.30 metros con fracción que se reserva Juan Uribe y al Sur, 44 metros con terreno de María de la Luz Peña con una superficie total de setecientos setenta y seis metros setenta centímetros cuadrados; para su publicación se expide el presente Edicto; por tres veces, de tres en tres días, para conocimiento del Público; a fin de quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en termino de Ley y tiempo.—Toluca, Méx., a 7 de Enero de 1971.—Doy fe.—El Secretario 2o. del Juzgado 2o. Civil, Fidencio Hernández Yslas.

283.—24, 27 feb. y 3 marzo

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S. A. de C. V.

C O N V O C A T O R I A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S. A. de C. V. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el día 6 de Marzo de 1971, a las 17.30 en el domicilio social, Mariano Matamoros No. 1, de Polotitlán, Méx., de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Lista de asistencia y declaratoria de quedar legalmente instalada la asamblea.
- II.—Nombramiento de escrutadores.
- III.—Lectura del Acta de la asamblea anterior y aprobación en su caso.
- IV.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad por el ejercicio de Enero lo. a 31 de Diciembre de 1970.
- V.—Presentación del Balance General al 31 de Diciembre de 1970 y del Estado de Pérdidas y Ganancias por el período de Enero lo. al 31 de Diciembre del mismo año. Discusión y aprobación en su caso, previo el Informe del Comisario.
- VI.—Fijación de honorarios al Consejo de Administración y al Comisario.
- VII.—Aplicación del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- VIII.—Elección de Consejeros y Comisario.
- IX.—Asuntos Generales.

En caso de no reunirse el quórum que prevén los estatutos para las asambleas generales ordinarias (60% sesenta por ciento), sirve la presente como SEGUNDA CONVOCATORIA para la que se celebrará a las 18.30 hs. del mismo día, en la inteligencia de que las decisiones que se tomen serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas, siempre que sean tomadas por un mínimo de accionistas que representen el 51% (cincuenta y uno por ciento) de las acciones presentes, de acuerdo con el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Merc.

De acuerdo con el Artículo TRIGESIMO SEGUNDO de los Estatutos de la Sociedad, para tener derecho a ASISTIR y votar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S. A., de C. V., a más tardar la víspera de la fecha señalada para su celebración. SIN LA CREDENCIAL que expida el Secretario NO SE PERMITIRA LA ENTRADA A NINGUNA PERSONA; la misma credencial servirá para tomar parte en las deliberaciones y para tener derecho a voto. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea UNICAMENTE por medio de CARTA PODER debidamente legalizada, sin que por esto queden librados de la obligación de depositar sus acciones y de MOSTRAR SU CREDENCIAL A LA ENTRADA LA PERSONA QUE VAYA A ASISTIR EN SU REPRESENTACION.

Polotitlán, Méx., a 20 de Febrero de 1971.

UNION DE PRODUCTORES DE LECHE DE POLOTITLAN, S. A., de C. V.

VICTOR SALINAS ROMERO, Srco.  
282.—24 feb.

**MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Primera Oficialía del Registro Civil de Toluca, durante el mes de enero de 1971.**

**NACIMIENTOS: 964 H-511 M-454 Toluca 508.**

**MATRIMONIOS: 120.**

**DEFUNCIONES: 290.**

**Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de Febrero de 1971.**

**El Oficial del Registro Civil,  
LEOPOLDO ESTRADA SANCHEZ.**

22 de Enero de 1971.

A los Accionistas,  
FRUEHAUF DE MEXICO, S. A.  
Coahuila, Estado de México.

Hemos examinado el Balance General de Fruehauf de México, S. A., (Subsidiaria de Fruehauf Corporation) al 31 de Diciembre de 1969, y los estados de resultados de operación y de déficit y de origen y aplicación de fondos que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias. No nos fue posible obtener confirmación satisfactoria de los saldos de las cuentas y documentos por cobrar a cargo de clientes por medio de comunicacion

ción directa con los deudores. Sin embargo, pudimos satisfacer los de la corrección de tales cuentas por medio de otros procedimientos de auditoría.

En nuestra opinión, sujeto a la continuación del financiamiento y lograr que las operaciones futuras sean favorables, los estados financieros adjuntos presenten razonablemente la posición financiera de Fruehauf de México, S. A., al 31 de Diciembre de 1969, el resultado de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados uniformemente en relación al año anterior.

GALAZ, CARSTENS Y CIA.  
C. P. LEOPOLDO ROMERO,  
Cédula Profesional N° 96904.  
264.—24 feb.

## FRUEHAUF DE MEXICO, S. A.

(SUBSIDIARIA DE FRUEHAUF CORPORATION)

### BALANCE GENERAL

#### ACTIVO

	31 de Diciembre de	
	1969	1968
<b>ACTIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo en Caja (y en Bancos en 1968)	\$ 16,500	\$ 731,327
Inversiones en valores	—	2,500,000
Documentos y cuentas por cobrar:		
Documentos por cobrar a clientes (Menos documentos descontados por \$678,414 y \$403,528 (Nota A))	14,791,019	1,991,122
Cuentas por cobrar a clientes	3,259,960	1,596,277
Otras cuentas	649,200	560,155
	18,700,179	4,147,554
Menos estimación para cuentas de cobro dudoso	5,101,347	50,133
	13,598,832	4,097,421
Inventarios al más bajo costo (promedio) o mercado:		
Productos terminados	4,408,606	1,404,740
Producción en proceso	105,058	1,321,133
Materias primas	17,346,918	13,091,638
	21,860,582	16,417,561
Menos estimación para faltantes y obsolescencia de inventarios	1,000,000	—
	20,860,582	16,417,561
Pagos anticipados	164,031	316,393
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>34,639,945</b>	<b>24,062,702</b>
<b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO—</b>		
Al costo:		
Terreno	1,850,000	1,850,000
Edificio	5,969,975	4,829,137
Maquinaria y equipo	3,643,911	3,529,361
Moldes y troqueles	1,280,752	1,973,538
Mobiliario y equipo de oficina	1,115,626	866,308
Equipo de transporte	205,777	176,602
	13,166,041	13,224,746
Menos depreciación acumulada (Nota B)	1,947,019	1,148,621
	11,219,022	12,076,125
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		
Documentos por cobrar a plazo mayor de un año (Nota A)	20,702,087	2,667,603
Gastos de organización e instalación, menos amortización acumulada de \$152,253 y \$115,253	593,067	624,128
	21,295,154	3,291,731
	<b>\$67,154,121</b>	<b>\$39,430,558</b>

#### PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

	31 de Diciembre de	
	1969	1968
<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Sobregiro en Bancos	\$ 51,899	\$ —
Documentos por pagar a Instituciones de Crédito (Nota C)	4,860,340	2,106,545
Documentos por pagar a proveedores	5,255,975	2,449,825
Cuentas por pagar a proveedores	6,146,975	3,042,916
Gastos acumulados	1,072,946	366,590
Anticipos de clientes	78,000	337,417
Impuestos, excepto el Impuesto sobre la Renta	1,093,813	257,373
Fruehauf Corporation — Cuenta corriente	1,110,402	1,732,485
Fruehauf Finance Company — Compañía afiliada (Nota A)	14,005,552	2,092,519
<b>SUMA EL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>33,675,002</b>	<b>12,385,670</b>
<b>PASIVO A LARGO PLAZO:</b>		
Documentos por pagar a Instituciones de Crédito (Nota C)	7,187,500	10,000,000
Préstamos:		
Fruehauf Corporation	3,536,934	3,536,938
Fruehauf Finance Company (Nota A)	20,702,087	2,396,438
	31,426,521	15,933,376
<b>INTERESES NO DEVENGADOS</b>	<b>1,367,651</b>	<b>150,645</b>
<b>PASIVO CONTINGENTE (NOTA D)</b>		
<b>INVERSION DE LOS ACCIONISTAS (NOTA E):</b>		
Capital social — 160,000 acciones al portador con un valor nominal de \$100 cada una	16,000,000	16,000,000
Prima en venta de acciones	69,000	69,000
Déficit (Nota E)	15,384,053	5,103,133
	684,947	10,960,867
	<b>\$67,154,121</b>	<b>\$39,430,558</b>

Veánse notas a los estados financieros.

El presente estado es al que se refiere el dictamen adjunto.

C. P. LEOPOLDO ROMERO.

FRUEHAUF DE MEXICO, S. A.

ESTADO DE RESULTADOS DE OPERACION Y DE DEFICIT

	Año que terminó el	
	31 de Diciembre de 1969	1968
<b>INGRESOS:</b>		
Ventas netas	\$32,821,586	\$41,511,777
Otros	7,501,841	152,679
	<u>31,322,427</u>	<u>41,664,456</u>
<b>COSTOS Y GASTOS:</b>		
Costo de ventas (incluye compras a la compañía matriz por \$974,816 y \$1,317,164)	32,967,811	43,142,315
Gastos de venta	3,492,775	1,427,667
Gastos de administración	6,471,980	1,772,686
Intereses (incluye \$375,178 y \$98,733 pagados a compañía afiliada)	1,663,048	493,782
	<u>44,595,614</u>	<u>46,836,450</u>
<b>PERDIDA DEL AÑO</b>	<b>10,275,920</b>	<b>2,171,994</b>
<b>DEFICIT, AL PRINCIPIO DEL AÑO</b>	<b>5,108,133</b>	<b>2,936,139</b>
	<u>15,384,053</u>	<u>5,108,133</u>
<b>DEFICIT, AL FINAL DEL AÑO (NOTA E)</b>		
	<u>\$15,384,053</u>	<u>\$ 5,108,133</u>

Véanse notas a los estados financieros.  
El presente estado es al que se refiere el dictamen adjunto.  
C. P. LEOPOLDO ROMERO.  
266.—24 feb.

FRUEHAUF DE MEXICO, S. A.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	Año que terminó el	
	31 de Diciembre de 1969	1968
<b>ORIGEN DE FONDOS:</b>		
Financiamiento a largo plazo	\$18,305,649	\$14,954,155
Venta de acciones	—	2,912,600
Incremento en intereses por devengar	1,217,600	—
	<u>19,522,655</u>	<u>16,907,755</u>
<b>APLICACION DE FONDOS:</b>		
De las operaciones:		
Pérdidas del año	10,275,920	2,171,994
Menos depreciaciones y amortizaciones (Nota D)	997,877	808,559
	<u>9,278,043</u>	<u>1,363,435</u>
Incrementos a la propiedad, planta y equipo y cargos diferidos (Neto)	109,713	2,190,752
Vencimientos del año del pasivo a largo plazo	2,312,504	—
Incremento en documentos por cobrar a largo plazo	18,031,484	2,327,074
	<u>30,234,714</u>	<u>5,881,661</u>
<b>Aumento (Disminución) del capital de trabajo</b>	<b>(10,712,059)</b>	<b>11,080,694</b>
Capital de trabajo, al principio del año	11,077,932	599,938
Capital de trabajo, al final del año	<u>\$ 965,873</u>	<u>\$11,077,932</u>

Véanse notas a los estados financieros.  
El presente estado es al que se refiere el dictamen adjunto.  
C. P. LEOPOLDO ROMERO.  
267.—24 feb.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

FRUEHAUF DE MEXICO, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO QUE TERMINO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1969.

A. DOCUMENTOS POR COBRAR A CLIENTES.

Estos documentos se han originado por contratos de compraventa con reserva de dominio, los cuales son financiados por Fruehof Finance Company, compañía afiliada.

B. DEPRECIACION.

La depreciación se calcula con el método de línea recta, a las siguientes tasas anuales:

Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Muebles y accesorios	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	20%

C. DOCUMENTOS POR PAGAR A INSTITUCIONES DE CREDITO.

Préstamos directos:

Corto plazo	Largo plazo	Tipo de pague	Interés	
			Fecha del primer pago	del año a los intereses
\$ 1,375,000	\$ 5,000,000	16 Trimestres	Marzo 31, 1970	9 1/2%
1,562,500	1,562,500	6 Semestres	Abril 1, 1969	9%
1,422,840	—	99 Días		
<u>\$ 4,800,340</u>	<u>\$ 7,187,500</u>			

\* Pagamos pagaderos en dólares nort. americanos (\$850,000 dólares).

D. PASIVO CONTINGENTE.

No exista ningún pasivo al 31 de Diciembre de 1969, para las indemnizaciones que el año que terminó en la trabajadora de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo que caso de haber sido causa justificada se sigue la política de pagar a los pagos a los ejes de la que se aplican.

E. DEFICIT.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la compañía puede disminuir en el año de 1969, los impuestos fiscales anuales en el monto de \$1,000,000.00. Desde 1967, en un período no mayor de cinco años, de la fecha en que ocurrieron. Estas pérdidas vienen en los siguientes:

1971	\$ 498,780
1972	2,332,628
1973	2,157,888
1974	4,019,854
	<u>\$ 10,009,150</u>

F. INVERSION DE LOS ACCIONISTAS.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando una acción a sobre el total de los fondos de los accionistas de su capital social, puede ser distribuido y puesta en liquidación ya sea por los accionistas, o por el juez o por los interesados. En 1970, Fruehof Corporation aportó a la compañía \$12,500,000 para aumentar el capital social, dicha aportación está en proceso de ser aprobado por la Asamblea de Accionistas en Enero de 1971.

269.—24 feb.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

**Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia en el Estado de México, Relación que Indica la Forma en que se Verificarán las Guardias en la Ciudad de Toluca, durante el mes de:**

**FEBRERO**

1.—Providencia y Universidad. 2.—Rincón y Sagrario. 3.—San José y Angeles. 4.—Rex y Reforma. 5.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena. 6.—Nueva e Hidalgo. 7.—Toluca y La Fe. 8.—Central y México. 9.—Terminal y Américas. 10.—Azul y Mayra. 11.—Morelos y Carmoncita. 12.—Sta. María y París. 13.—Cruz Blanca y de Dios. 14.—Consuelo y Lister. 15.—San Juan y Carmen. 16.—Sta. Gemma y Florida. 17.—P. Socorro y Guadalupeana. 18.—Sta. Teresita y Purísima. 19.—Lerdo y Moderna. 20.—San Antonio y Regia. 21.—Cruz (Riva Palacio) y Del Prado. 22.—Providencia y Universidad. 23.—Rincón y Sagrario. 24.—Rex y Reforma. 25.—Cruz (Bravo) y Sta. Elena. 26.—Nueva e Hidalgo. 27.—Toluca y La fe. 28.—Central y México.

**GUARDIAS DIURNAS:**

**DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS**

Viernes 5: San José y Sta. Teresita. Domingo 7: Mayra y Sta. Gemma. Domingo 14: Toluca e Hidalgo. Domingo 21: Regia y Lerdo. Domingo 28: Guadalupeana y Purísima.

Toluca, Méx., a 19 de Febrero de 1971.

El Director del Centro de Salud,

**Dr. Salvador Ortiz Pérez**

**MOVIMIENTO DE POBLACION, registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca, durante el mes de enero anterior.**

**NACIMIENTOS: Total 282 H. 151 M. 131 T. 154 P. 128 dobles 2 H. 2 M. 2.**

**MATRIMONIOS: Total 50.**

**DEFUNCIONES: Total 47 H. 19 M. 22.**

**NACIDOS MUERTOS: Total 6 H. 4 M. 2.**

**INSERCCIONES: Total 0.**

El Oficial del Registro Civil,

**REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.**

**SOBRE PUBLICACIONES**

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**AVISO A LOS AVICULTORES**

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atzaculco, las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

**DIRECTORIO OFICIAL**

— \* —

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**

— \* —

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

— \* —

Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

— \* —

**DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**  
**"GACETA DEL GOBIERNO".**

**Nigromante No. 213**

**Tel. 5-34-16**

**Sección: "Gaceta del Gobierno".**

**T A R I F A S**

**SUSCRIPCIONES:** Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año . . . . . \$ 100.00	Palabra por una sola publicación . . . . . \$ 0.50
Por seis meses . . . . . " 55.00	Palabra por dos publicaciones . . . . . " 0.75
Por tres meses . . . . . " 30.00	Palabra por tres publicaciones . . . . . " 1.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial. . . . . " 1.00	Balances . . . . . " 300.00
Ejemplar a tra sa do que no tenga precio especial. . . . . " 2.00	Convocatorias y documentos similares: Por Plana o Fracción . . . . . " 150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA**

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00 . . . . .	\$ 100.00
Con Inversión hasta por „ 5,000,000.00 . . . . .	„ 150.00
Con Inversión hasta por „ 10,000,000.00 . . . . .	„ 200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1,000,000.00.  
 Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:**

De tipo Popular a: . . . . . \$ 175.00 por plana o fracción.  
 De tipo Residencial u otro género a: „ 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**CONDICIONES:**

**UNA.**—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.

**DOS.**—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

**TRES.**—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

**CUATRO.**—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

**CINCO.**—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

**SEIS.**—No se aceptan originales con enmendaduras, borroneos o letra ilegible.

**SIETE.**—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

**OCHO.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

**NUEVE.**—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

**DIEZ.**—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

**ONCE.**—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.**

Más el 15% para Educación Pública.

**N O R M A S:**

**UNA.**—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

**DOS.**—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

**TRES.**—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen.

La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

**CUATRO.**—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

**CINCO.**—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

**SEIS.**—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

**SIETE.**—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico  
 Oficial "Gaceta del Gobierno",

**Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**